# B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DEL INTERIOR

16539

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista provisional de excluidos para las pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, convocado por Orden INT/2537/2004, de 12 de julio, y se indica lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.

Por Orden INT/2537/2004, de 12 de julio, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, mediante proceso específico de promoción interna («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 2004).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades Autónomas, en Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Los listados de aspirantes que han quedado provisionalmente excluidos y las causas de exclusión son los que se publican como anexo a esta Resolución.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.—El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 20 de octubre de 2004, a las nueve horas de la mañana,

y se realizará en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá, 38-40, en la tercera planta, 28014 Madrid. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, y bolígrafo negro.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Tercero.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Cuarto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—La Directora General, Mercedes Gallizo Llamas.

Ilmos. Sres. Presidentes del Tribunal.

#### ANEXO

#### Lista de excluidos

## Cuerpo de Ayudantes II.PP., promoción interna, Escala Masculina

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. nacimiento	Minusvalía	Exclusiones
1 2 3	6	Crespo Abascal, José Manuel	19.817.235	8- 1-1951	0 0 0	4 6 6

### Cuerpo de Ayudantes II.PP., promoción interna, Escala Femenina

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. nacimiento	Minusvalía	Exclusiones
1 2		Calvo Calvo, Juana		23-10-1966 2-12-1960	0	4

#### Causas de exclusión:

- 1. Instancia fuera de plazo.
- 2. Falta documento nacional de identidad.
- 3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
- 4. Falta anexo V.
- 5. Falta firma en solicitud.
- 6. No pertenecer como funcionario de carrera algunos de los Cuerpos del grupo D.
- 7. No poseer nacionalidad española.
- 8. No haber prestado servicios al menos 2 años como funcionario de carrera en cuerpo del grupo D.